

DECRETO N° 0684
NEUQUEN, 12 MAY 1989

VISTO:

El Expediente N° 1402-M-89, el Pedido N° 15993; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas actuaciones se gestiona la adquisición de tambores de asfisol con destino a la Dirección de Reparaciones-Secretaría de Servicios Públicos-para lo cual se realizó Concurso de Precios N°69/89 cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 17 de Abril de 1989, aconsejando la Comisión de Preadjudicación, adjudicar el Concurso respectivo a la firma ALBON S.R.L. por única oferta;

Que a fs.21 se informa que de acuerdo a las disposiciones 3/88 y 1/89 emanadas del Señor Director General de Coordinación y Control Administrativo, se debe realizar un nuevo llamado a concurso;

Que a los efectos se realizó el Concurso de Precios N°69/89-Segundo llamado-siendo la apertura de ofertas el día 26-04-89 a las 11,00 hs;

Que a fs. 37, se expide nuevamente la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo, solicitando el dictado de la norma legal desestimando la oferta de Distribuidora Mundial por alto precio y ordenando el archivo de las actuaciones por no convenir a los intereses Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

DECRETA:


Artículo 1°) DESESTIMASE el Concurso de Precios N° 69/89-Segundo llamado- de acuerdo a las consideraciones vertidas por la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo a fs. 37 de las actuaciones y proceder al archivo de las mismas.-

Artículo 2°) Tome conocimiento la Dirección de Compras y Contrataciones de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-




Felipe Elías Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY
LYNEN
FERRACIOLI

u